

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1736
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 11 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna, suscrito con fecha 31.03.2011;
- 2.- La Resolución Exenta N° 001153/ de fecha 31.03.2011 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE);
- 3.- El Memorándum N° 659 de fecha 04.05.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de contratos y convenios;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 31.03.2011 celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



RICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
Dir. de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

JMC/POF/ngm.